S.J.S.J.C.31.136.01-00492

Armenia Q, agosto 22 de 2022

Doctor
ANTONIO RESTREPO SALAZAR
Secretario de Cultura
Departamento del Quindío.

Referencia: SOLICITUD VIABILIDAD CONVENIOS A SUSCRIBIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN DE PROYECTOS ARTISTICOS Y CULTURALES VIGENCIA 2022

Asunto: Informe análisis convenios de la referencia Comité de Contratación Departamento del Quindío.

De manera atenta y conforme a los artículos 20 y 112 del Decreto Departamental No. 00653 de 2019 "*Por medio del cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación del Departamento del Quindío*", le informamos que la solicitud de otorgar viabilidad jurídica a los convenios a suscribir con las siguientes entidades ganadoras de la convocatoria de concertación 2022:

- Corporación Musical Palo Santo
- Grupo Teatro Azul
- Organización No Gubernamental Comùn-unidad
- Corporación Teatro Camerín
- Asociación Lisergico Laboratorio Creativo
- Fundación Festival Internacional de Cine en las Montañas
- Asociación Versión Libre Teatro
- Municipio de Cordoba
- Municipio de La Tebaida

Fue debatida en sesión extraordinaria el día 19 de agosto de 2022, por el comité de contratación, encontrando su celebración ajustada a la normatividad que regula la materia, por lo tanto, se puede continuar con los trámites precontractuales con la entidad.

Se aclara que la viabilidad otorgada se refiere solo a la modalidad de selección a aplicar para la suscripción del convenio, mas no implica una revisión o aprobación jurídica o financiera frente al contenido de los proyectos de estudios previos que fueron anexados y demás documentos previos, los cuáles son de exclusiva responsabilidad de la secretaría en la que surge la necesidad, así como el componente técnico del citado proyecto de estudios previos, el cual es soportado y aprobado por la Secretaría de Cultura.

De igual manera, se resalta que la presente viabilidad no podrá exceder los valores de los certificados de disponibilidad presupuestal allegados.

Por lo antepuesto, se procede a realizar la devolución de los documentos allegados por la Secretaría, para continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

RODRIGO SOTO HERRERA
Director de Contratación
Secretaría Jurídica y de Contratación

ANDRES MAURICIO OLARTE VALDERRAMA
Director Financiero
Secretaría de Hacienda

Elaboró: Maria Fernanda Arévalo Medina. Abogada Contratista.